

Cargar la Cuenta No. 100-370-70101670-2 del Proyecto Becas para Educación Básica, Media, y Superior para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio 2020, del Banco de Fomento Agropecuario \$ 5,747.74.

Abonar la cuenta No. 200-370-810263 2% Fodes del Banco de Fomento Agropecuario \$ 3,000.00

Abonar la cuenta No. 01440018897 Fondo de Reintegro Sobrantes de Proyectos 75% para la Inversión del Banco Hipotecario \$ 2,747.74.

2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo a fin de realizar los reintegros de las cantidades antes mencionadas. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES. APROBACION DE DECLARACION DE INDEPENDENCIA POR PARTE DEL AUDITOR INTERNO.** Visto nota de parte del Lic. José Luis Antonio Avalos Menjívar, Auditor Interno de esta Alcaldía Municipal, de fecha 22 de Marzo de 2022, en la cual manifiesta que en cumplimiento al Art. 14 de las Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental(NAIG), el que literalmente dice: **“El responsable de auditoría interna y demás miembros de la Unidad, deben presentar anualmente a la Máxima Autoridad, una declaración de Independencia en donde garantice que procederá con objetividad en la práctica de auditoría, que está libre de impedimentos personales, externos y organizacionales”**, Se adjunta Informe de Declaración Anual de Independencia Unidad de Auditoría Interna. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Declaración de Independencia por parte del Lic. José Luis Antonio Avalos Menjívar, Auditor Interno de esta Alcaldía Municipal, de acuerdo al informe que se adjunta. 1) Certifíquese y Comuníquese a donde corresponda, para los demás efectos legales convenientes. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NÚMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO A LA CASA DE LA CULTURA.** Visto nota procedente de la Casa de la Cultura de Nueva Concepción de fecha 17 de marzo de 2022, por medio de la cual hacen del conocimiento del concejo que como Casa de La Cultura estarán realizando un recital conmemorando el día mundial de la poesía a realizarse el día jueves 31 de marzo a partir de las 9:00 a.m en las instalaciones del Parque Municipal de esta ciudad, solicitando el apoyo como institución que han colaborado en otras ocasiones. De esa manera incentivar la lectura y la oratoria en la comunidad educativa, para lo cual solicitan: 1) Permiso para utilizar las instalaciones de la cancha techada del parque municipal. 2) Premios para primero, segundo y tercer lugar. 3) Refrigerios para cien personas. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 3 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación del suministro de 75 refrigerios, los cuales serán distribuidos a la comunidad educativa que se hagan presentes, así como también se le da permiso para utilizar las instalaciones de la Cancha techada del Parque Municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de suministrar los 75 refrigerios. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue el valor que resulte de la compra de los 75 refrigerios de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente. Del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO. MEMORANDUM DE LA UNIDAD DEL MEDIO AMBIENTE.** Visto nota procedente de la Unidad del Medio Ambiente, de esta fecha, por medio de la cual informa al

Concejo Municipal que en el Marco del Día Mundial de La Tierra el cual se celebra el 22 de Abril, solicita al honorable concejo municipal, autorización para la celebración de un acto simbólico en la Cancha del Parque3 Central para lo cual se plantea.1) Invitar a los Centros Escolares del Casco Urbano. 2) Entrega de 20 arbolitos por institución. 3) Entrega de 100 libras de abono orgánico por institución. 4) Poner a disposición la donación de 50 arbolitos a personas particulares. 5) Poner a disposición 100 libras de abono orgánico para donación a personas particulares a razón de dos libras por cada arbolito y 69 Contar con el apoyo del área de comunicaciones para amenizar el evento. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades leales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de entrega de 20 arbolitos por institución. 2) Entrega de 100 libras de abono orgánico por institución. 3) La donación de 50 arbolitos a personas particulares. 4) Poner a disposición 100 libras de abono orgánico para donación a personas particulares a razón de 2 libras por cada arbolito. Así como también contará con el apoyo del área de comunicaciones para amenizar el evento. Asimismo se le autoriza la utilización de la Cancha del Parque Central para el evento antes mencionado. 5) Se autoriza a la Unidad del Medio Ambiente, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. NOTA DE LA MICRO RED DE SALUD DE NUEVA CONCEPCION. Visto nota procedente de la Micro Red de Salud de Nueva Concepción de fecha 23 de Marzo de 2022, por medio de la cual manifiestan que dado la pandemia que ha azotado por más de 2 años, como salud tienen la obligación de mantenerse al margen para servir a la población, tomando en cuenta lo mínimo necesario para una mejor calidad de atención. Por lo que solicitan ayuda ya que no cuentan con algunos insumos sumamente necesarios en las 3 unidades de salud (Potrero Sula, Arracaos y Nueva Concepción) que ha sido gestionado a la Región de Salud Central encargada de nuestro municipio y que por cuestiones ajenas existe un impase en la entrega de estos recursos desde hace 4 meses y que son beneficiadas un aproximado de 1,100 atenciones mensuales. Por lo que se detallan a continuación los insumos más necesarios para el uso de las unidades de salud del municipio, distribuida equitativamente. 1) 30 galones de Alcohol 90° (para inyección, toma de muestra de examen etc.) 2) 30 rollos de algodón (inyección, vacunación, curación, toma de muestra de exámenes 3) 30 galones de jabón líquido (para lavar material que será esterilizado posteriormente, lavado de manos). 4) 30 rollos de Venda Gasa (para torundas de curación y compresas, odontología, etc.) 5) 30 cajas de Guantes limpios (para usos múltiples para protección de los recursos en los procedimientos. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal e su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Micro Red de Salud de Nueva Concepción consistente en suministrarle lo siguiente: 20 galones de Alcohol 90° (para inyección, toma de muestra de examen etc.) 20 Galones de Jabón Líquido (para lavar material que será esterilizado posteriormente, lavado de manos) y 30 cajas de Guantes limpios (para usos múltiples para protección de los recursos en los procedimientos. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de lo aprobado de los Fondos del proyecto: **Atención a la Pandemia COVID-19, Fase III.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL EMPLEADO RODOLFO SOSA LOPEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código

Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo y Art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: 1) Conceder permiso sin goce de sueldo al Empleado Rodolfo Sosa López, por el término de 49 días, iniciando el 19 de Abril y finalizando el 06 de Junio de 2022, presentándose a sus labores el día 07 de Junio de 2022. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO. APROBACION DE CONTRATACION EVENTUAL A ROXANA YAMILETH CHAVEZ MIRANDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Contratación Eventual a Roxana Yamileth Chávez Miranda, como Auxiliar de Tesorería por el término de 49 días iniciando el 19 de Abril y finalizando el 06 de Junio del corriente año, quien devengará la cantidad de **Trescientos Noventa 00/100 Dólares (\$ 390.00)** mensuales, quien sustituirá al señor **Rodolfo Sosa López**, quien gozará de permiso personal sin goce de sueldo por el tiempo que dure su permiso. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad mensual arriba indicado por el tiempo que dure la contratación, de los fondos propios, debiéndole retener el 10% del Impuesto Sobre la Renta. 4) Se autoriza al Departamento Jurídico para que elabore el contrato respectivo. 5) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente.. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE. NOTA DE TESORERIA MUNICIPAL.** Visto nota procedente de Tesorería Municipal, de esta fecha, por medio de la cual expone. a) Que la contratación del Señor Manuel de Jesús Landaverde Calderón en el año 2021 corresponde al cargo de la cuenta 25% FODES y que el interesado al día de la presente nota aún no ha brindado la documentación que ampare sus servicios desde el mes de Julio a Diciembre de 2021, lo cual a esta unidad le genera incertidumbre de donde le cancelarían los salarios si no se cuenta con disponibilidad financiera en la cuenta 00440002378 25% FODES, entonces cuando reciba la tesorería la documentación pertinente para pago del Licdo Landaverde, necesita tener claridad sobre el proceso que se aplicará. b) Que la contratación del Señor Manuel de Jesús Landaverde Calderón para el presente año esta unidad la desconoce ya que al día de la presente nota no ha recibido proceso de pago, por ello envió a ustedes para que puedan girar instrucciones pertinentes para solventar la situación y con esto evitar futuros inconvenientes por los procesos administrativos no ejecutados en tiempo. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código ACUERDA: 1) Aprobar el pago a favor del Señor Manuel de Jesús Landaverde Calderón la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,200.00)** mensuales, por el período de seis meses de Julio a Diciembre de 2021, del fondo 1.5% FODES, ya que del 25% FODES no hay disponibilidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad mensual antes indicada Los cuales serían pagados contra recibo debidamente legalizado e informe de actividades correspondientes, del Fondo 1.5% FODES. 3) Con respecto al pago del año 2022 en el acuerdo No. 60 de Acta No. 1 de fecha 06 de enero de 2022, allí se menciona el mecanismo que se ocupará para el pago al Señor Manuel de Jesús Landaverde, para el corriente año. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SANDRA YANIRA PERLERA DE AGUILAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **SANDRA YANIRA PERLERA DE AGUILAR**, por

la cantidad de **CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00)**, amparado en recibo de fecha 24 de Marzo del 2022, en concepto de pago por la venta de 400 sacos de Nylon a \$0.35 c/u, para depositar las vísceras que salen del rastro. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MARIO RIVERA SERRANO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **JOSE MARIO RIVERA SERRANO**, por la cantidad de **OCHENTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$83.33)**, amparado en recibo de fecha 22 de Marzo del 2022, en concepto de pago por los servicios prestados como albañil en trabajo de Nivelación de 4 metros cuadrados de piso en casa rentada para el área de Servicios Generales. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54202 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TELESIS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **TELESIS S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SEIS 80/100 Dólares (\$406.80)**, amparado en la factura número 34750 por el servicio de radio Smart Nacional para 18 unidades correspondiente al periodo de marzo 2022, que son utilizados en el Área del CAM. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del 1.5% FODES, asignando el código 54203 del código municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RAMIRO OSWALDO PALENCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **RAMIRO OSWALDO PALENCIA**, por la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$542.00)**, amparado en las facturas número 0013, 00140017, 0018, 0019, por el suministro de lubricantes y la reparación de diferentes camiones, vehículos y maquinaria de la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022**, asignando el código 54107, 54110 y 54302 del código municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **CUARENTA Y OCHO 25/100 Dólares (\$48.25)**, amparado en la factura número 0174, por el suministro de 11 platos de comida

para repartirse en reunión de concejo municipal. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54101 del código municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 Dólares (\$200.00)**, amparado en las facturas número 18637, 18796 por el suministro de combustible DIESEL para el camión de volteo placas 92872, propiedad de Ruperto Flores Tejada, el cual realiza trabajos de recolección de basura en el municipio de Nueva Concepción, en el desarrollo del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2022.** **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2022**, asignando el código 54110 del código municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CIENTO VEINTISEIS 45/100 Dólares (\$126.45)**, amparado en las facturas número 0090 y 0089 por el suministro de 3 botes de café MUSUN, 100 bolsas #3 de 6 libras y 4 fardos de papel ENCANTO, para el uso en la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54107 y 54101 del código municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE OVIDIO ERAZO DERAS, S.A. de C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **OVIDIO ERAZO DERAS, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **CIENTO DIEZ 00/100 Dólares (\$110.00)**, Amparados en cotización de fecha 17 de Marzo del presente año, debiendo presentar factura de consumidor final y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 1 silla giratoria secretarial para el uso en tesorería. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 61101 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE OVIDIO ERAZO DERAS, S.A. de C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **OVIDIO ERAZO DERAS, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **CIENTO DIEZ 00/100 Dólares (\$110.00)**, Amparados en cotización de

fecha 17 de Marzo del presente año, debiendo presentar factura de consumidor final y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 1 silla giratoria secretarial para ser donada a PNC Nueva Concepción. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 61101 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **LUCAS ALCIDES PINEDA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$245.00)**, Amparados en cotización de fecha 17 de Marzo del presente año, debiendo presentar factura de consumidor final y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de impresora Multifuncional EPSON L3110, para administrador del mercado Municipal. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 61102 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN**, por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 04/100 Dólares (\$1,453.04)**, Amparados en cotización de fecha 18 de Marzo del presente año, debiendo presentar factura de consumidor final y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de mantenimiento automotriz a los camiones compactos placas 2218 y 2264 de la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022.** **4)** Se autoriza a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN**, por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 52/100 Dólares (\$1,568.52)**, Amparados en cotización de fecha 18 de Marzo del presente año, debiendo presentar factura de consumidor final y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de mantenimiento automotriz a los camiones de volteo placas 16987 y 15178 de la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022.** **4)** Se autoriza a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZELAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZELAYA**, por la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 15/100 Dólares (\$2,376.15)**, Amparados en cotización de fecha 21 de Marzo del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de insumos de oficina para ser utilizados en la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE KARLA STEPHANIA MELENDEZ DE GUARDADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **KARLA STEPHANIA MELENDEZ DE GUARDADO**, por la cantidad de **DOS MIL CIENTO CINCO 00/100 Dólares (\$2,105.00)**, Amparados en cotización de fecha 17 de Marzo del presente año, debiendo presentar factura de consumidor final y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de reparación completa del sistema eléctrico, reparación sistema de frenos y mantenimiento completo al vehículo marca MAHINDRA, Placas N-9763, propiedad municipal. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022.** **4)** Se autoriza a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 7 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Así como también la Señorita Maritza Roxana Flores Clavel de la fracción del partido GANA. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel

7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2º. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal